

**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 92199**

**AUDITORIA  
Auditoría Financiera a la Administración de los Fondos  
Rotativos Internos del INAB  
DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2020**



**GUATEMALA, JULIO DE 2020**

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	6
GENERALES	6
ESPECIFICOS	6
<b>ALCANCE</b>	7
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	7
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	10
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	14
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	15
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	16



## ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Bosques -INAB- es el órgano de dirección y autoridad competente del sector Público Agrícola, en materia forestal, tiene como marco de acción institucional la administración de los bosques del país fuera de áreas protegidas.

Marco legal y normativo.

Su accionar deriva desde la Constitución Política de Guatemala, que en el artículo 126, declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques. De esta necesidad surgió en 1,996 la Ley Forestal, Decreto 101-96 la cual entre sus objetivos se encuentran: reducir la deforestación en tierras de vocación forestal; promover la reforestación de áreas sin bosque; incrementar la productividad de los bosques; conservar los ecosistemas forestales; entre otros. De igual manera surge la Política Nacional Forestal, que es un instrumento orientador para facilitar procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la actividad forestal nacional.

El INAB basa su accionar en una planificación estratégica con visión de largo plazo y cuenta con un Plan Estratégico Institucional -PEI- el actual cubre el período 2017-2032. El PEI del INAB, es un esquema de gestión por resultados el cual contiene cuatro objetivos estratégicos:

1. Ambiental: Promover el manejo de los bosques del país, fomentando y regulando su uso sostenible, protección y restauración, como mecanismo para garantizar su permanencia, recuperación y mejora de su productividad, incrementando la provisión de bienes y servicios para garantizar los medios de vida a la sociedad y contribuir con la reducción de la vulnerabilidad del país a los efectos del cambio climático.
2. Económico: Contribuir al desarrollo económico y social del país, impulsando la vinculación del bosque a la industria forestal y el mercado, como mecanismo para lograr mayor valor agregado de los productos forestales e incrementar la inversión y generación de empleo, y que se reconozca el aporte del sector forestal a la economía nacional.
3. Social: Fortalecer la gobernanza forestal consolidando alianzas con los gobiernos y organizaciones locales, para promover el vínculo de los bienes y servicios del bosque con el desarrollo social, fomentando la cultura forestal, incrementando la legalidad y reduciendo la conflictividad en torno al uso del bosque.



4. Institucional: Fortalecer la modernización institucional y las competencias del recurso humano, orientado en un modelo de gestión de calidad basado en resultados, que garanticen la eficiencia institucional para satisfacer la demanda social, y la prestación de un servicio de calidad al usuario.

Del plan Estratégico se deriva el Plan Quinquenal, el vigente cubre el período 2018-2022, el cual define los productos y metas esperadas, así también identifica a los responsables institucionales de su ejecución.

Del Plan Quinquenal surge el Plan Operativo Anual Institucional, que es una herramienta para obtener un plan estructurado de programas, actividades, productos, subproductos y metas.

Para dar cumplimiento a la planificación anual, el INAB cuenta con una organización que de acuerdo a la Resolución de Junta Directiva número JD.02.47.2018 del 03 de diciembre de 2018, Reglamento Orgánico Interno, establece en el nivel superior a la Junta Directiva y Gerencia, en el nivel técnico, científico y administrativo a la Direcciones Nacionales, Direcciones Regionales y Unidades de Apoyo; de la cual se describe la dependencia siguiente:

Artículo 14. Dirección Administrativa y Financiera. Es la Dirección responsable de la administración los recursos financieros, presupuestarios y materiales, bajo los principios de eficiencia, eficacia, probidad, transparencia, priorización y calidad del gasto público. Entre las funciones que desarrolla se indican las funciones siguientes:

- a) Planificar, coordinar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades administrativas y financieras de la Institución;
- b) Aplicar sistemas de control interno que proporcionen confiabilidad en las operaciones financieras de la Institución;
- d) Aplicar las normas dictadas por los órganos rectores en materia administrativa y financiera, además de lo que establezcan los entes encargados de fiscalización;
- e) Registrar los ingresos y egresos financieros, para contar con información oportuna y actualizada;
- j) Velar porque se haga uso racional de los recursos físicos y financieros del Instituto.

Esta Dirección está conformada por el Departamento Financiero y el Departamento Administrativo.

La Resolución de Gerencia No. 001-2020, de fecha 15 de enero de 2020, autoriza a la Dirección Administrativa Financiera, "la constitución del Fondo Rotativo Institucional para el ejercicio fiscal 2020, por un total de un millón ciento cincuenta



mil quetzales exactos (Q 1,150,000.00), y constituir los Fondos Rotativos internos en las Unidades Administrativas del Instituto Nacional de Bosques. La Administración del Fondo Rotativo Institucional estará a cargo del Departamento Financiero y las personas autorizadas para el manejo de los Fondos Rotativos Internos serán los Delegados Administrativos nombrados en cada Dirección Regional, los Delegados Administrativos nombrados en las Direcciones de Desarrollo Forestal, Manejo y Conservación de Bosques e Industria y Comercio Forestal, así como el Encargado de la Sección de Compras y Encargado de la Sección de Tesorería de las oficinas centrales.”

Con base al monto del Fondo Rotativo Institucional autorizado por Junta Directiva, se establece la distribución de los montos de los 14 Fondos Rotativos Internos de la forma siguiente:

No.	Fondo Rotativo Interno	Monto Q.
1	Fondo Rotativo Región I - INAB	60,000.00
2	Fondo Rotativo Región II - INAB	120,000.00
3	Fondo Rotativo Región III - INAB	70,000.00
4	Fondo Rotativo Región IV - INAB	70,000.00
5	Fondo Rotativo Región V - INAB	70,000.00
6	Fondo Rotativo Región VI - INAB	95,000.00
7	Fondo Rotativo Región VII - INAB	95,000.00
8	Fondo Rotativo Región VIII - INAB	80,000.00
9	Fondo Rotativo Región IX - INAB	70,000.00
10	Fondo Rotativo Sección de Compras INAB	100,000.00
11	Fondo Rotativo Dirección de Desarrollo Forestal INAB	90,000.00
12	Fondo Rotativo Fortalecimiento Institucional INAB	70,000.00
13	Fondo Rotativo Dirección Manejo de Bosques INAB	90,000.00
14	Fondo Rotativo Dirección de Industria y Comercio INAB	70,000.00
Total		1,150,000.00

Con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de verificar las gestiones administrativas y financieras que se realizan en la institución, la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB- aprobó el Plan Anual de Auditoría –PAA- 2020, según Resolución No. JD.04.47.2019, de fecha 03 de diciembre de 2019, el cual incluye realizar Auditorías Administrativas Financieras, entre las cuales se consideró la Auditoría a los Fondos Rotativos Internos.

Para dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2,020, la Unidad de Auditoría Interna del INAB, emitió el nombramiento de auditoría según Código Único de Auditoría -CUA- No. 92199-1-2020, para realizar Auditoría Financiera a la Administración de los Fondos Rotativos Internos del INAB, asignados a la Región I, Metropolitana, Región IV, Jutiapa, Dirección de Industria y Comercio Forestal y Dirección de Manejo y Conservación de Bosques, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2020.

Estas Direcciones, objeto de muestra en la presente auditoría, de acuerdo al



Reglamento Orgánico Interno realizan las funciones siguientes:

Artículo 9. Dirección de Manejo y Conservación de Bosques. Es la Dirección responsable de promover, desarrollar y realizar acciones de manejo sostenible, restauración y conservación en tierras de vocación forestal con o sin cobertura, contribuyendo al ordenamiento territorial, la reducción de los efectos del cambio climático, la provisión de bienes y servicios ambientales para mejorar la calidad de vida de la población. Entre las funciones que realiza están las siguientes:

- a) Promover políticas y estrategias encaminadas a fomentar el manejo forestal sostenible, la restauración y la conservación de tierras de vocación forestal con o sin cobertura forestal;
- b) Promover acciones dirigidas al manejo sostenible de bosques naturales con fines de producción que garanticen la provisión de bienes y servicios;
- c) Fomentar el establecimiento y manejo de plantaciones y sistemas agroforestales para contribuir en el suministro de materia prima a la industria forestal y a la sociedad;

La Dirección de Manejo y Conservación de Bosques, la integran los Departamentos siguientes:

- Departamento de Protección Forestal
- Departamento de Manejo y Conservación de Bosques Naturales
- Departamento de Conservación de Ecosistemas Forestales Estratégicos
- Departamento de Silvicultura
- Departamento de Certificación de Fuentes y Semillas Forestales
- Departamento de Restauración Forestal

Artículo 10. Dirección de Industria y Comercio Forestal. Fomenta la competitividad de la producción de madera, en función de la demanda y oferta de productos de madera a nivel local, nacional e internacional, promoviendo la capacitación técnica y profesional, el uso de información estratégica y promoción de tecnologías modernas de transformación que logren un mayor valor agregado a los productos de madera. Entre las funciones que tiene asignadas están las siguientes:

- b) Implementar programas y proyectos orientados a incrementar la competitividad de la producción forestal;
- e) Implementar sistemas de inteligencia de mercados para apoyar a los productores y procesadores forestales en la conexión con mercados nacionales e internacionales;
- h) Promover el incremento de inversiones financieras locales e internacionales en las actividades forestales;
- i) Fomentar productos financieros de beneficio al sector forestal del país;



j) Desarrollar capacidades que permitan crear oportunidades de desarrollo económico forestal;

La Dirección de Industria y Comercio Forestal, está integrada por los Departamentos siguientes:

- Departamento de Industria Forestal.
- Departamento de Comercio Forestal.
- Departamento de Mecanismos Financieros.

Artículo 16. Direcciones Regionales. Son las Direcciones responsables de programar, coordinar, monitorear y evaluar la ejecución de las actividades del Plan Operativo Anual de la región bajo su competencia, conforme las disposiciones legales, administrativas y técnicas, así como las políticas, lineamientos y mandatos establecidos por la Gerencia. Entre las funciones que desarrolla se mencionan las siguientes:

b) Monitorear las actividades de las regiones a fin de que sean ejecutadas conforme los procedimientos legales, técnicos y administrativos, así como los lineamientos establecidos por la Gerencia;

d) Coordinar con las direcciones y unidades de la institución, para que se provea a las oficinas regionales de la información, insumos, herramientas y recursos necesarios para su correcto funcionamiento;

h) Coordinar con la Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación la programación, evaluación y monitoreo de los planes operativos anuales de la Región;

l) Llevar el registro y control de los recursos financieros, materiales, bienes y suministros de conformidad con los lineamientos que establezcan la Dirección Administrativa y Financiera, y la legislación que corresponda;

## LEGISLACIÓN

La auditoría se realizó con base en la legislación siguiente:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Ministerio de Gobernación.
- Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Número 89-2002.
- Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.
- Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.



- Acuerdo Número A-75-2017 de la Contraloría General de Cuentas. Aprobación de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala ISSAI.GT.
- Ley Forestal, Decreto Número 101-96.
- Reglamento del Fondo Rotativo Institucional y Fondos Rotativos Internos del Instituto Nacional de Bosques. Resolución Número JD.04.21.2013.
- Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional de Bosques-INAB-, Acuerdo Gubernativo Número 212-2018.
- Resolución de Gerencia Número 001-2020, de Fecha 15 de Enero de 2020, Autoriza a la Dirección Administrativa Financiera la Constitución del Fondo Rotativo Institucional para el Ejercicio Fiscal 2020 y Constituir los Fondos Rotativos Internos en las Unidades Administrativas del INAB.
- Resolución de Gerencia Número 102-2018, Aprobación de Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Fondo Rotativo Institucional y Fondos Rotativos Internos del INAB.
- Resolución Número JD.03.45.2016 de Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques, Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del INAB.

## **OBJETIVOS**

### **GENERALES**

Establecer la razonabilidad y cumplimiento legal en la apertura, uso, liquidación y registro de los fondos rotativos internos, por medio de la realización de un examen crítico, selectivo de los controles y documentación que respaldan las operaciones realizadas; con el fin de establecer la integración de los montos asignados; el cumplimiento de la normativa aplicable; y determinar si los registros en los libros de bancos son razonables y confiables.

### **ESPECIFICOS**

- Verificar la integración de los Fondos Rotativos Internos, para comprobar su exactitud;
- Elaborar la conciliación bancaria, para asegurar el adecuado manejo;
- Verificar las rendiciones de fondo rotativo pendientes de liquidar y comprobar que los datos de los documentos de respaldo, cumplan con lo establecido en los manuales de procedimientos.
- Verificar los documentos de rendición de fondo rotativo pendientes de reintegro, para comprobar que se hayan presentado al departamento financiero;





- Confirmar los vales del fondo rotativo, para establecer que están vigentes;
- Revisar los documentos de legítimo abono y confirmar que estén pagados;
- Revisar los documentos que dieron origen a la apertura del fondo rotativo interno, para comprobar su registro en el libro de control bancario.
- Solicitar la Declaración Jurada Patrimonial de la persona que tiene a cargo el fondo, como parte de los requisitos a cumplir por los responsables de los fondos rotativos internos;
- Verificar la disponibilidad y el control de los cheques emitidos;
- Evaluar el cumplimiento de reglamentos y procedimientos aplicables;
- Verificar la oportuna operatoria de los libros de bancos, autorizados por la Contraloría General de Cuentas y su adecuado manejo.

## ALCANCE

La auditoría revisó los aspectos financieros, el control y administración de los fondos rotativos internos asignados a la Región I, Metropolitana; Región IV, Jutiapa; Dirección de Industria y Comercio Forestal y Dirección de Manejo y Conservación de Bosques; por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2020. Para dar cumplimiento al nombramiento de auditoría se realizaron las actividades siguientes:

- Evaluación de los rubros que integran los fondos rotativos y la documentación de respaldo;
- Pruebas sustantivas y de cumplimiento para evaluar las actividades financieras y la conformación de expedientes de las liquidaciones de los fondos rotativos internos;
- Verificación de documentos que conforman los expedientes de las liquidaciones realizadas ante el fondo rotativo institucional;
- Evaluar los renglones presupuestarios utilizados para el registro de los gastos por compra de bienes y servicios a través de los FR03.

## INFORMACION EXAMINADA

Para realizar el trabajo de auditoría se efectuaron las actividades siguientes:

### 1. Fondos Rotativos Internos.

En la integración de cada fondo rotativo interno examinado, se tomó de base la Resolución de Junta Directiva, en los cuales se establece los montos de estos fondos, se verificó la documentación de soporte de cada uno de los rubros que se



encontraron al momento de la revisión, los cuales se describen a continuación:

1. a) Cuenta Bancaria.

Se verificó el saldo de la cuenta bancaria utilizada para el manejo de los fondos rotativos internos, conciliando el mismo con los registros en el libro de control correspondiente, y se efectuaron las actividades siguientes:

- Se solicitó estado de cuenta bancario a la fecha de realización de la conciliación;
- Se verificó la existencia y vigencia de cheques en circulación;
- Se comprobó el cumplimiento a la normativa legal vigente en los procedimientos de ejecución del fondo rotativo interno.

1. b) Vales del Fondo Rotativo Interno.

Se confirmó la existencia de vales del fondo rotativo interno, para la apertura de los fondos de cajas chicas, por lo que se llevaron a cabo las actividades siguientes:

- Se requirió los vales del fondo rotativo para la creación de los fondos de las cajas chicas, autorizadas según Resolución de Gerencia No. 006-2020.
- Se verificó que estuvieran firmados de entregado y recibido, por las personas designadas al manejo y control de las cajas chicas, según Resolución de Gerencia No. 006-2020.

1. c) Rendición de Fondo Rotativo (FR03) pendientes de reembolso.

Se revisaron los documentos de rendición de fondo rotativo (FR03) pendientes de reintegro, para lo cual se realizaron las actividades siguientes:

- Se solicitó fotocopias de los FR03 entregados al fondo rotativo institucional, que al momento de la revisión se encontraban pendientes de reintegro al fondo rotativo interno;
- Se verificó que las fotocopias de los FR03, tuvieran el sello de recibido del encargado del fondo institucional;
- Se efectuaron cálculos aritméticos en los montos de cada FR03, para integrar el fondo rotativo.
- Se comprobó el cumplimiento a la normativa legal vigente en los procedimientos de rendición del fondo rotativo interno auditado.



---

1. d) Rendición de Fondo Rotativo (FR03) pendiente de liquidar.

Se revisaron los documentos de rendición de fondo rotativo (FR03) pendientes de liquidar, para lo cual se realizaron las actividades siguientes:

- Se solicitó la documentación que conformaba los FR03 pendientes de liquidar del fondo rotativo, a la fecha de revisión.
- Se evaluó la adecuada utilización de los renglones presupuestarios en las erogaciones realizadas por las adquisiciones de bienes y servicios.
- Se evaluó que cada factura que integra las liquidaciones, se encontrará a nombre y NIT del INAB;
- Se corroboró el cumplimiento a la normativa legal vigente en los procedimientos de rendición del fondo rotativo interno auditado.

1. e) Documentos de legítimo abono.

Se examinaron los documentos de legítimo abono, que integran el fondo rotativo y se realizaron las actividades siguientes:

- Se solicitó la documentación de legítimo abono, para verificar en cada una de las facturas emitidas que presentara correctamente la fecha, nombre, NIT, (del INAB) dirección y el valor en quetzales;
- Se verificó la vigencia de cada documento presentado para realizar las liquidaciones al fondo rotativo institucional.
- Se comprobó que las facturas correspondieran a gastos efectuados y operados en el libro de control correspondiente.

1. f) Anticipo de Viáticos.

Se revisaron los formularios que respaldan los anticipos de viáticos entregados, para verificar la información siguiente:

- Autorización de la comisión por parte del Jefe Inmediato;
- Firma del Comisionado;
- Vigencia del anticipo de viático.

2. Corte de Formas.

Se revisó la existencia de formas utilizadas para el control de los fondos rotativos internos y cajas chicas aprobadas para las Región I, Metropolitana; Región IV, Jutiapa; Dirección de Industria y Comercio Forestal y Dirección de Manejo y Conservación de Bosques. Las formas revisadas son las siguientes:



- Cheques,
- Libros de control de Bancos, y
- Libros de control de cajas chicas.

### 3. Libros de control autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Se revisó la existencia de los libros de control para comprobar lo siguiente:

- Que estén autorizados por la Contraloría General de Cuentas,
- Que estén siendo utilizados para el fin que fueron establecidos,
- Se obtuvo fotocopia de la hoja/folio de autorización, último utilizado y último de cada libro, a fin de verificar que se encuentren actualizados.

## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Como resultado de la revisión realizada se presenta la información siguiente:

### 1. Fondos Rotativos Internos.

Se constató que 14 fondos rotativos internos, integran el fondo rotativo institucional del INAB, los cuales fueron constituidos mediante la Resolución de Gerencia No. 001-2020, de fecha 15 de enero de 2020, de los cuales se evaluó la integración de los fondos rotativos internos asignados a la Región I, Metropolitana; Región IV, Jutiapa; Dirección de Industria y Comercio Forestal y Dirección de Manejo y Conservación de Bosques; derivado de ello se determinó lo siguiente:

#### 1.1 Región I, Metropolitana.

En la Resolución de Gerencia No. 001-2020, de fecha 15 de enero de 2020, el fondo No. 1 aparece asignado la Región I, Metropolitana, a cargo de la Delegada Administrativa Iris Lorena Kepfer Alemán, por un monto de Q60,000.00. El 4 de mayo de 2020 por medio de Resolución de Gerencia No. 039-2020, se modificó a la persona encargada para el manejo de este fondo, siendo la señora Ily Violeta Ramírez Quiñonez, la nueva Delegada Administrativa la responsable del manejo del mismo. Mediante arqueo realizado a este fondo rotativo el 13 de julio de 2020, se encontró integrado de la manera siguiente:

Integración Fondo Rotativo Interno - Región I, Metropolitana				
No.	Concepto		Valor Q.	%
1	Saldo según Cta. BANRURAL No. 3013063926		30,760.44	51
2	Vales de fondo rotativo		3,000.00	5
3	FR03 pendientes de reembolso		7,266.20	12
4	FR03 pendientes de liquidar		2,340.10	4
5	Documentos de legítimo abono		10,963.26	18
6	Anticipo Viáticos		5,670.00	10



Total Arqueado	60,000.00	100
Total Asignado	60,000.00	
Diferencia	-	

El fondo rotativo se encontró exacto con el monto asignado, según Resolución de Gerencia 001-2020, la encargada del fondo presentó el vale del fondo rotativo institucional y su declaración jurada patrimonial, como parte de la verificación de las normas de ejecución del fondo rotativo interno del INAB.

1.2 Región IV, Jutiapa.

En la Resolución de Gerencia No. 001-2020, de fecha 15 de enero de 2020, el fondo No. 4 está asignado a la Región IV, Jutiapa, a cargo de la Delegada Administrativa Lesly Mannolia Castañeda Montufar, por un monto de Q70,000.00. Al 02 de julio de 2020, al realizar el arqueo se encontró integrado de la forma siguiente:

Integración Fondo Rotativo Interno - Región IV, Jutiapa			
No.	Concepto	Valor Q.	%
1	Saldo según Cta. BANRURAL 3498006830	23,303.13	33
2	Vales de fondo rotativo	9,000.00	13
3	FR03 pendientes de reembolso	32,411.54	46
4	FR03 pendientes de liquidar	2,525.78	4
5	Documentos de legítimo abono	2,759.55	4
6	Anticipo Viáticos	-	0
	Total Arqueado	70,000.00	100
	Total Asignado	70,000.00	
	Diferencia	-	

El fondo rotativo se encontró exacto con el monto asignado, según Resolución de Gerencia 001-2020, la encargada del fondo presentó su vale de fondo rotativo institucional y su declaración jurada patrimonial, como parte de la verificación de las normas de ejecución del fondo rotativo interno del INAB.

1.3 Dirección de Manejo y Conservación de Bosques.

En la Resolución de Gerencia No. 001-2020, de fecha 15 de enero de 2020, el fondo No. 13 está asignado a la Dirección de Manejo y Conservación de Bosques, a cargo del Delegado Administrativo Francisco Eduardo Santiago Guay, por un monto de Q90,000.00. El 07 de julio de 2020, al realizar el arqueo se encontró integrado de la manera siguiente:

Integración Fondo Rotativo Interno - Dirección de Manejo y Conservación de Bosques			
No.	Concepto	Valor Q.	%
1	Saldo según Cta. BANRURAL No. 3013068430	55,846.72	62
2	Vales de fondo rotativo	6,000.00	7
3	FR03 pendientes de reembolso	9,153.05	10
4	FR03 pendientes de liquidar	3,869.89	4
5	Documentos de legítimo abono	12,226.34	14
6	Anticipo Viáticos	2,904.00	3



Total Arqueado	90,000.00	100
Total Asignado	90,000.00	
Diferencia	-	

El fondo rotativo se encontró exacto con el monto asignado, según Resolución de Gerencia 001-2020, el encargado del fondo presentó su vale de fondo rotativo institucional y su declaración jurada patrimonial, como parte de la verificación de las normas de ejecución del fondo rotativo interno del INAB.

1.4 Dirección de Industria y Comercio Forestal.

Formando parte de la Resolución de Gerencia No. 001-2020, de fecha 15 de enero de 2020, aparece el fondo No. 14 asignado a la Dirección de Industria y Comercio Forestal, a cargo del Delegado Administrativo Julio Daniel Orantes Pocasangre, por un monto de Q70,000.00. Se practicó arqueo el 06 de julio de 2020, y se encontró la integración siguiente:

Integración Fondo Rotativo Interno - Dirección de Industria y Comercio			
No.	Concepto	Valor Q.	%
1	Saldo según Cta. BANRURAL No. 3445793068	13,522.59	19
2	Vales de fondo rotativo	16,000.00	23
3	FR03 pendientes de reembolso	40,377.41	58
4	FR03 pendientes de liquidar	-	0
5	Documentos de legítimo abono	-	0
6	Anticipo Viáticos	-	0
	Total Arqueado	70,000.00	100
	Total Asignado	70,000.00	
	Diferencia	-	

El fondo rotativo se encontró exacto con el monto asignado, según Resolución de Gerencia 001-2020, el encargado del fondo presentó su vale de fondo rotativo institucional y su declaración jurada patrimonial, como parte de la verificación de las normas de ejecución del fondo rotativo interno del INAB.

En general se estableció que en la evaluación de los documentos de respaldo de cada uno de los conceptos que integran los fondos rotativos internos, no se determinaron deficiencias de control interno o incumplimientos a la normativa aplicable.

2. Corte de Formas.

Por medio del corte de formas se estableció la existencia de cheques con que cuenta cada una de las Direcciones auditadas, así como también la cantidad de folios pendientes de uso de los libros de control de bancos, obteniendo el detalle siguiente:

Integración Corte de Formas Regiones y Direcciones Auditadas		
No.	CONCEPTO	EXISTENCIA



		DEL No.	AL No.	TOTAL DE FOLIOS
<b>Región I – Metropolitana</b>				
1	BANRURAL CTA. 3013063926 Fondo Rotativo Región I-INAB	999	1040	42
2	Libro de Banco Cta. 3013063926 aperturada a Fondo Rotativo Región I - INAB – Banrural	101	200	100
<b>Región IV – Jutiapa</b>				
3	BANRURAL CTA. 3498006830 Fondo Rotativo Región IV INAB	2115	2360	246
4	Libro de Banco Cta. 3498006830 a nombre de Fondo Rotativo Región IV INAB del BANRURAL, S.A.	11	200	190
<b>Dirección de Manejo y Conservación de Bosques</b>				
5	BANRURAL CTA. 3013068430 Fondo Rotativo Dirección de Manejo y Conservación de Bosques.	3197	3360	164
6	Libro de Banco Cta. 3013068430 aperturada a Fondo Rotativo de la Dirección de Manejo y Conservación de Bosques – Banrural	218	400	183
<b>Dirección de Industria y Comercio</b>				
7	BANRURAL CTA. 3445793068 Fondo Rotativo Dirección de Industria y Comercio INAB	808	920	113
8	Libro de Banco Cta. 3-44579306-8 aperturada a Fondo Rotativo Dirección de Industria y Comercio INAB – Banrural	93	100	8

Como resultado del análisis del cuadro anterior, en relación a la existencia de cheques, se observa que la Dirección Regional I, Metropolitana es la que cuenta con la existencia más baja de 42 Cheques disponibles, debe tomarse en consideración para hacer la solicitud de forma oportuna; en tanto que, la existencia de folios disponibles en los Libros de Control de Bancos, autorizados por la Contraloría General de Cuentas, la existencia más baja de 8 folios en la Dirección de Industria y Comercio Forestal, por lo que deben realizarse las gestiones para la autorización de un nuevo libro.

3. Libros de Control autorizados por la Contraloría General de Cuentas.  
 Para el control de las operaciones de los fondos rotativos internos en las Direcciones auditadas, se cuenta con libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, los cuales se detallan a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO POR C.G.C.	FECHA DE AUTORIZADO	ULTIMA FECHA DE OPERACIÓN	ULTIMO FOLIO UTILIZADO
<b>Región I – Metropolitana</b>					
1	Libro de Banco Cta. 3013063926 aperturada a Fondo Rotativo Región I - INAB – Banrural	059371	18/08/2014	7/07/2020	100
<b>Región IV – Jutiapa</b>					
2	Libro de Banco Cta. 3498006830 a nombre de Fondo Rotativo Región IV INAB del BANRURAL, S.A.	L2 46306	13/08/2020	22/06/2020	10
<b>Dirección de Manejo y Conservación de Bosques</b>					
3	BANRURAL CTA. 3013068430 Fondo Rotativo	L2 46168	2/08/2019	26/06/2020	217



	Dirección de Manejo y Conservación de Bosques.				
Dirección de Industria y Comercio Forestal					
4	Libro de Banco Cta. 3013063926 apertura a Fondo Rotativo Región I - INAB – Banrural	L2 38898	23/03/2018	9/06/2020	92

Los libros de control de la cuenta bancaria de los fondos rotativos revisados, están actualizados y se operan de manera correcta y oportuna.

### CONCLUSIÓN

Como resultado de la auditoría realizada a los fondos rotativos internos del INAB, en los cuales la muestra evaluada fueron los fondos asignados a: Región I, Metropolitana; Región IV, Jutiapa; Dirección de Manejo y Conservación de Bosques y Dirección de Industria y Comercio Forestal del INAB; se determinó que no existen deficiencias de control interno en la administración y el manejo de los fondos rotativos internos.

### COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

A través del CUA 83760 en Septiembre de 2019, se realizó Auditoría Financiera a los Fondos Rotativos Internos del INAB por el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2019; verificando la Dirección de Desarrollo Forestal; la Dirección Regional I, Metropolitana; Dirección Regional III, Zacapa; y Dirección Regional VII, Quiché; en donde se determinó que no existen deficiencias de control interno en las actividades financieras desarrolladas en los fondos rotativos internos. Por lo que no existen hallazgos a los cuales darles seguimiento.





## DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ESDRAS LEOPOLDO ESTRADA PEREZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	15/05/2020	31/12/2020
2	CHRISTIAN ESTUARDO HIDALGO.	ENCARGADO FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL	01/01/2020	31/12/2020
3	JULIO DANIEL ORANTES POCASANGRE	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO FORESTAL	01/01/2020	31/12/2020
4	FRANCISCO EDUARDO SANTIAGO GUAY	DELEGADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE MANEJO Y CONSERVACION DE BOSQUES	08/01/2020	31/12/2020
5	LESLEY MANNOLIA CASTAÑEDA MONTUFAR	DELEGADA ADMINISTRATIVA REGION IV	01/01/2020	31/12/2020
6	ILSY VIOLETA RAMIREZ QUIÑONEZ	DELEGADA ADMINISTRATIVA REGION IV	01/01/2020	31/01/2020



# COMISION DE AUDITORIA

LUIS FERNANDO ZUÑIGA FLORES  
Auditor



ELFEGO ESTUARDO AMADO ORELLANA  
Auditor



JORGE LUIS MAYEN MORALES  
Supervisor



ERICKA VANESSA SANCHEZ TELLO  
Director

